

I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2521

N° INT.: 951

DOÑIHUE, 8.8.2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo,
de Doña (o)..: CLAUDIA PERALTA SOTO .

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17,
inciso 1º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II,
párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a
Doña. (o): CLAUDIA PERALTA SOTO, Rut.: 11.554.412-8, Auxiliar de
Servicio del Cesfam Doñihue, Categoría F , nivel 13 ; por la jornada de la
tarde del día 05 de agosto del año 2011, quedando ½ día pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución:
Of. De Partes.
Depto. Salud.